



APRUEBA PROGRAMA DE DESARROLLO
DEPORTIVO 2021

DECRETO N° 197
CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2021.
- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de mejorar la calidad de vida de las Personas residentes en la Comuna de Chillán Viejo, promoviendo el deporte y la vida sana, fomentando la participación de la comunidad en distintas actividades y disciplinas recreativas y deportivas.
- b.- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), plan comunal de deportes y su respectiva política deportiva, en su objetivo específico N° 9: "posicionar a Chillán Viejo como una comuna líder en cuanto al desarrollo de planes y programas de deportes formativo, recreativo y competitivo".
- c.- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- d.- El Programa de desarrollo deportivo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa de Desarrollo Deportivo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Programa de Desarrollo Deportivo

Tipo de Programa: Deportivo

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

El programa de desarrollo deportivo está dirigido a incrementar la participación de diferentes grupos etéreos en el ámbito recreativo, formativo, y ciencias del deporte a través de capacitaciones en la comunidad. Las acciones del programa van a estar en correspondencia al adecuado empleo del tiempo libre en actividades de esparcimiento, unidos a los factores de protectores de la salud.



El programa reviste gran importancia hacia la práctica en actividades de la programación formativa y recreativa a partir de la aplicación de un plan físico multidisciplinario dirigido a elevar las opciones y el nivel de satisfacción en el ámbito físico, psicológico y social; que se encuentren al alcance de los diferentes grupos etáreos de la comunidad de Chillán Viejo.

Las actividades del programa constituyen acciones de socialización que tienden a crear vínculos entre las participantes produciéndose un proceso de identificación entre sí, y a la vez en el entorno, contribuyendo también al mejor esparcimiento y conocimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración social

Objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida; en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, de los distintos sectores de la comuna, personas y organizaciones territoriales y funcionales a través de la fomentación del deporte, como alternativa que promueve el crecimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración de la comunidad.
- Satisfacer las necesidades, y demandas de la comunidad, tanto como la de las organizaciones funcionales.
- Incrementar las opciones para la incorporación de los diferentes grupos etáreos, masificación y participación en las actividades programadas.
- Favorecer el nivel de calidad de las actividades para los diferentes grupos etáreos de la comunidad.
- Procurar intervención de los organismos e instituciones vinculadas en la realización de las actividades físicas, maximizando los recursos.

Actividades:

- Realización de campeonatos organizados por el municipio y/o en conjunto con las organizaciones, tales como: Baby Fútbol, Basquetbol, Fútbol, Fútbol Calle, Tenis de Mesa, Artes Marciales, Zumba, Patinaje, Volleybol, entre otros, mientras las condiciones sanitarias, como fase del plan Paso a Paso, lo permitan.
- Realización de actividades formativas, recreativas y/o deportivas para diferentes grupos etáreos de la comuna, en sectores urbanos y rurales, tanto On Line como presenciales dependiendo de la fase del Plan paso a paso en que se encuentre la comuna
- Realización de actividades recreativas, deportivas y/o competitivas con otras comunas, considerando las medidas sanitarias correspondientes.
- Capacitación a dirigentes deportivos y organizaciones..
- Postulación a fuente de financiamiento externo para implementación deportiva y realización de actividades recreativas y competitivas.
- Generar espacios deportivos orientados a la inclusión para personas con capacidades diferentes.
- Administrar los recintos deportivos municipales de modo que estos funciones de manera eficiente y eficaz.
- Proporcionar implementación a clubes y/o deportistas destacados de la comuna ya sea para competencias a nivel comunal, provincial, regional e internacional.
- Proporcionar implementación deportiva, a organizaciones funcionales, deportivas, para su funcionamiento en esta área.
- Crear escuelas y/o talleres deportivos en las distintas disciplinas.
- Apoyo en celebración de aniversarios y otras actividades de esparcimiento propias de cada organización.



Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestación de servicios en programas comunitarios	215-21-04-004	\$7.400.000.-
Honorarios a suma alzada personas naturales	215-21-03-001	\$9.600.000.-
Presupuesto Programa	Total	\$ 17.000.000.-

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Beneficiarios: todos los habitantes de la comuna de Chillán Viejo que realicen algún tipo de deporte o actividad física, como personas naturales y organizaciones de carácter territorial y funcional.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario. Encargado de Deportes



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Ulises Aedo Valdes
Director de Desarrollo Comunitario



V° B° Contabilidad



V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 17.000.000 (Diecisiete millones de pesos), que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-21-04-004, y 215-21-03-001, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL/HHH/OES/PVM/UAW/masa
DISTRIBUCION

Alcaldía, Administración Municipal (AM), Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF).